

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2026-2346

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente número 3/2026 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2026, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/06/2026, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente,

Fechado y firmado electrónicamente

Añora, 2 de julio de 2026.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0DD2 6B5E F5D6 4E7D 603E **Fecha Firma:** 09-07-2026 08:01:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0DD26B5EF5D64E7D603E

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**